

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00053-00

Chinácota, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

La doctora LAURY ANDREA CONTRERAS VILLAMIZAR apoderada judicial de la parte demandante ABIGAIL MORANTES LEAL, manifiesta que sustituye el mandato conferido dentro del proceso divisorio de la referencia al doctor REINALDO ALEXANDER VILLAMIZAR ARENAS. Conforme lo autoriza el artículo 75 del Código General del Proceso (CGP) y facultades implícitas que devienen del artículo 77 Ibídem se ordena reconocerle personería a éste como apoderado judicial de la referida demandante con las mismas facultades del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

